

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

171

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas número 10 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 6 de junio de 2011.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas de enjuiciamiento inmediato número 10 de 2011, seguidos por hurto, en el que han sido parte: el ministerio fiscal; don José Luis Salorio Mesonero, como denunciante, y don Constantin Dorian Cruce-ru, como denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Constantin Dorian Cruce-ru, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantin Dorian Cruce-ru y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.963/11)